

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 849-06

EXPTE.Nº 4,233/06,-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, Eduardo René Lencina, LU.Nº 709.245, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Carrera de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación informa sobre el reconocimiento solicitado por el alumno;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 360/06, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-referendum del Consejo Directivo). RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia al alumno de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, Eduardo René Lencina, LU.Nº 709.245, de acuerdo al siguiente detalle:

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - PLAN 2005	Carrera de Letras - Facultad de Humanidades - UNSa.	NOTA	FECHA
COMPRENSIÓN Y PRODUCCION DE TEXTOS	Idioma Nacional (Aprobada por Promoción Res. H.Nº 500/94)	8 ocho	06-07-94

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior, estará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO,3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

188-06

Mali ulos

SALTA, 16 AGO, 2006